

La Serena, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña María Luisa Dubó Guzmán, domiciliada para estos efectos en pasaje Aralias N° 801, Sindempart, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA EL ENCANTO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 23 de marzo de 2019.

A fojas 57, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 71, ordenándose dar cuenta.

A fojas 72, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 73, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 57 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA EL ENCANTO**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 23 de marzo de 2019, que quedará integrado por doña María Luisa Dubó Guzmán, como presidenta; doña Gladys Inés Moreno Torres, como secretaria; doña Cecilia Yanet Pérez Vega, como tesorera; y por don Pedro Enrique López Caro, doña Mónica Ercilia González Varela y doña Elba del Rosario Reyes Ganca, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.987.-

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Soto y Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricatos, y la segundo miembro titular, doña Soledad Larraín Peñalosa.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori